

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXVII	Salta, 17 de julio de 1986	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 13 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABLES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335

Nº. 12.503

Tirada de 500 Ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador

Dr. BALVIN MIGUEL GALLO
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

C.P.N. EMILIO MARCELO
CANTARERO
Ministro de Economía

Dr. RENE ALBERTO
GOMEZ

Ministro de Bienestar Social

Dr. MANUEL SANTIAGO
GODOY
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICATIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Resoluciones Nros. 845-1089

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
—Convocatorias asambleas entidades civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos)	A 2,40	A 0,10
—Convocatorias asambleas entidades profesionales.	A 4,20	A 0,10
—Convocatorias asambleas comerciales	A 8,00	A 0,10
—Avisos comerciales	A 8,00	A 0,10
—Avisos administrativos	A 4,50	A 0,10
—Edictos de mina	A 5,50	A 0,10
—Edictos concesión de agua pública	A 5,50	A 0,10
—Edictos judiciales	A 2,00	A 0,10
—Remates inmuebles y automotores	A 4,00	A 0,10
—Posesión Veinteñal	A 4,00	A 0,10
—Edictos sucesorios	A 3,00	A 0,10
—Remates varios	A 4,00	A 0,10
—Balances:		
—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ página	A 25,00	
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página	A 40,00	
—Más un adicional en concepto de prueba.	A 18,00	

II - SUSCRIPCIONES

III - EJEMPLARES

Anual	A 24,—	Por ejemplar, dentro del mes	A 0,30
Semestral	A 14,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	A 0,80
Trimestral	A 9,—	Atrasado más de un año	A 1,60
Mensual	A 6,—	Separata	A 3,20

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS SINTETIZADOS

M.B.S. Nº 1728 26-6-86 — Rescinde por renuncia contrato suscripto entre la Policía de Salta y la doctora Liliana M. Pasamonte.	2180
M.B.S. Nº 1729 26-6-86 — Deja sin efecto designación de agente del Hospital Materno Infantil.	2180
M.B.S. Nº 1730 26-6-86 — Rescinde por renuncia contrato suscripto entre la Policía de Salta y el doctor Miguel A. Díaz.	2180
M.B.S. Nº 1731 26-6-86 — Modifica remuneración asignada a agente de la Secretaría de Estado de Salud Pública.	2181
M.B.S. Nº 1733 26-6-86 — Deja sin efecto el decreto Nº 2330/85.	2181
M.B.S. Nº 1734 26-6-86 — Rechaza recurso de alzada interpuesto por el señor Juan C. Chaneton en contra de la Resolución Nº 871/85, emanada del Banco de Préstamos y Asistencia Social.	2181
M.B.S. Nº 1735 26-6-86 — Asigna régimen de trabajo de dedicación exclusiva de agente del Hospital "San Roque" de Embarcación.	2181

	PAG.
M.B.S. Nº 1737 26-6-86 -- Modifica remuneración asignada a agente de la Dirección General de Desarrollo de Servicios de Salud.	2181
M.B.S. Nº 1739 26-6-86 -- Designa personal en la Secretaría Privada del Ministerio de Bienestar Social.	2181
M.B.S. Nº 1740 26-6-86 -- Deja sin efecto sobreasignación por función jerárquica a personal dependiente del Hospital Materno Infantil.	2181
M.B.S. Nº 1741 26-6-86 -- Modifica categoría asignada a personal del Hospital San Bernardo.	2181
M.B.S. Nº 1742 26-6-86 -- Hacer lugar al recurso de alzada interpuesto por la señorita Leonor Graciela Prieto.	2181
M.B.S. Nº 1743 26-6-86 -- Modifica la cláusula primera del contrato de locación de servicio suscripto entre la Provincia de Salta y la doctora María Elena Fuentes.	2182
M.B.S. Nº 1744 26-6-86 -- Régimen Horario de dedicación exclusiva a favor de profesional dependiente del Hospital Vicente Arroyabe de Pichanal.	2182
M.B.S. Nº 1745 26-6-86 -- Régimen Horario de dedicación exclusiva a favor de profesional dependiente del Hospital San Bernardo.	2182
M.B.S. Nº 1746 26-6-86 -- Sobreasignación por subrogancia a favor de profesional dependiente del Hospital de Aguaray.	2182
M.B.S. Nº 1747 26-6-86 -- Régimen Horario de dedicación exclusiva a favor de profesional dependiente del Hospital Presidente Juan Domingo Perón de Tartagal.	2182
M.B.S. Nº 1748 26-6-86 -- Régimen Horario de dedicación exclusiva a favor de profesional dependiente del Hospital San Bernardo.	2182
M.B.S. Nº 1749 26-6-86 -- Régimen Horario de dedicación exclusiva a favor de profesional dependiente del Hospital Materno Infantil.	2183
M.B.S. Nº 1750 26-6-86 -- Régimen Horario de dedicación exclusiva a favor de profesional dependiente del Hospital del Milagro.	2183
M.B.S. Nº 1751 26-6-86 -- Deja sin efecto designación interina de personal dependiente del Hospital Presidente Juan Domingo Perón de Tartagal. ..	2183
M.B.S. Nº 1752 26-6-86 -- Régimen Horario de dedicación exclusiva a favor de profesional dependiente del Hospital Materno Infantil.	2183
M.B.S. Nº 1753 26-6-86 -- Régimen Horario de dedicación exclusiva a favor de profesional dependiente del Hospital de Rivadavia Banda Sud.	2183
M.B.S. Nº 1754 26-6-86 -- Régimen Horario de dedicación exclusiva a favor de profesional dependiente del Hospital Materno Infantil.	2184
M.B.S. Nº 1755 26-6-86 -- Régimen Horario de dedicación exclusiva a favor de profesional dependiente del Hospital Materno Infantil.	2184
M.B.S. Nº 1756 26-6-86 -- Régimen Horario de dedicación exclusiva a favor de profesional dependiente del Hospital del Milagro.	2184
M.B.S. Nº 1757 26-6-86 -- Sobreasignación por función jerárquica a favor de profesionales dependiente del Hospital San Vicente de Paúl de San Ramón de la Nueva Orán.	2184
M.B.S. Nº 1758 26-6-86 -- Régimen Horario de dedicación exclusiva a favor de profesional dependiente del Departamento de Atención Primaria de la Salud del Hospital Materno Infantil.	2184
M.B.S. Nº 1759 26-6-86 -- Régimen Horario de dedicación exclusiva a favor de profesional dependiente del Hospital Materno Infantil.	2185
M.B.S. Nº 1760 26-6-86 -- Modifica el Decreto Nº 22 de enero de 1986.	2185
M.B.S. Nº 1761 26-6-86 -- Deja sin efecto designación temporaria de profesional dependiente del Centro de Salud de Animaná.	2185

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M.E. Nº 554-D 24-6-86 -- Acepta renuncia presentada por agente de la Dirección General de Inmuebles.	2185
M.E. Nº 555-D 26-6-86 -- Acepta renuncia presentada por agente de la Dirección General de Minería.	2185
M.E. y M.B.S. Nº 556-DC 3-7-86 -- Traslada profesional de la Dirección General Agropecuaria al Centro Antirrábico.	2185

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 60647 -- Banco Provincial de Salta Nº 15/86.	2186
Nº 60645 -- Universidad Nacional de Salta Nº 012/86.	2186
Nº 60643 -- Banco Provincial de Salta Nº 16-86.	2186

CONCURSO DE PRECIO

Nº 60648 -- Ministerio de Bienestar Social Nº 257.	2186
---	------

CONCESION DE AGUA PUBLICA

PAG.

Nº 60649 — Fiore Andrés Segundo 2186

REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 60628 — Por Raúl Moyano, Municipalidad de Salta vs. Zambrano, Carlos. 2186

Nº 60619 — Por Ramón Roracio Cortéz - Municipalidad de la Ciudad de Salta vs. Palacio Alejandro del Valle 2187

Sección JUDICIAL**EDICTO JUDICIAL**

Nº 60597 — Irma Rosa Martínez Morichelli 2187

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO**

Nº 60644 — María Inés Jofre Brandam y Luis Edgardo Jofre Brandam 2187

Nº 60610 — Nicolás Hoyos 2187

AVISO COMERCIAL

Nº 60650 — Alcord S.A. 2188

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 60617 — Pedrana S.A., para el día 21-7-86 2188

Nº 60611 — Santa Clara de Asis S.A., para el día 2-8-86 2189

Sección GENERAL**RECAUDACION**

Nº 60651 — Del día 16-7-86. 2189

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS SINTETIZADOS**

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1728 - 26-6-86 - Expte. Nº 19.558/86 - Código 78.

Artículo 1º — Con vigencia al 31 de enero del corriente año, rescíndese por renuncia el contrato de locación de servicios suscripto entre la provincia de Salta y la doctora Liliana María Passamonte, D.N.I. Nº 11.055.511, clase 1953, legajo Nº 55.307, clase 14, categoría 18 "G", profesional de guardia (bioquímica) del Hospital San Vicente de Paúl, de San Ramón de la Nueva Orán, aprobado por resolución ministerial número 817 D/84.

Art. 2º — El monto correspondiente deberá desafectarse de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1729 - 26-6-86 - Expte. Nº 4268/85 - Código 87.

Artículo 1º — Con vigencia al 6 de agosto de 1985, déjase sin efecto por abandono de servicio la designación temporaria prorrogada por decreto Nº 1596/85, de la señora Stella Maris López de Ferroni, D.N.I. Nº 10.993.736, clase 1953, legajo Nº 66.018, agrupamiento servicios generales, tramo 1, categoría 01, personal de servicios del Hospital Materno Infantil, Unidad de Servicio 2/20.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1730 - 26-6-86 - Expte. Nº 8122/82 - Código 78.

Artículo 1º — Con vigencia al 26 de abril de 1982, rescíndese por renuncia el contrato de locación de servicios suscripto entre la provincia de Salta y el doctor Miguel Ángel Díaz, D.N.I. Nº 10.076.140, matrícula profesional Nº 1596, clase 14, categoría 19, dependiente del Hospital San Vicente de Paúl, de San Ramón de la Nueva Orán, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, dedicación exclusiva,

aprobado por decreto Nº 547/82.

Art. 2º — El monto correspondiente se desafectará de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1731 - 26-6-86 - Expte. Nº 89.001/86 - Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de febrero de 1986, modifícase la remuneración asignada por decreto Nº 1203/82, al señor José Luis Cattaneo, L. E. Nº 7.258.859, legajo Nº 62.958, personal temporario, dejando establecido que el mismo pasará a desempeñarse en el cargo de agrupamiento técnico, tramo b), como radioperador del Departamento Comunicaciones de la Secretaría de Estado de Salud Pública, con una remuneración mensual equivalente a la categoría 14 y demás adicionales de ley.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1733 - 26-6-86 - Expte. Nº 89.199/86 - Código 66.

Artículo 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 2330 de fecha 18 de noviembre de 1985.

Art. 2º — Determináse que el doctor Alberto Domingo Abudi, legajo Nº 07.309, continúa desempeñándose como supervisor de odontología en la Dirección de Odontología, conforme a lo dispuesto por decreto Nº 508/84.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1734 - 26-6-86 - Exptes. Nºs. 73.886/84 - Código 66 (original y corresponde 1), 12.194/84 - Código 35 (corresponde 23 - copia) y 43.291/85 - Código 01.

Artículo 1º — Recházase el recurso de alzada interpuesto por el señor Juan Carlos Chanetón, L. E. Nº 7.145.359 contra la resolución Nº 871/85-A, emanada del Directorio del Banco de Préstamos y Asistencia Social.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1735 - 26-6-86 - Expte. Nº 82.246/85 - Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de abril de 1985, la señorita Elsa Nélida Pérez, legajo número 57.040, clase 09, categoría 18, profesional asistente (asistente social), grupo 1 del Hospital San Roque, de Embarcación, pasará a desempeñarse con un régimen de trabajo de dedicación exclusiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.), otorgándosele la asignación especial prevista en el artículo 17, inciso f) del precitado anexo, reglamentado por decreto Nº 2790/84.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1737 - 26-6-86 - Expte. Nº 91.183/86 - Código 66.

Artículo 1º — A partir de la fecha del pre-

sente decreto, modifícase la remuneración asignada al señor Manuel Ernesto Pérez, D.N.I. número 17.791.554, clase 1966, (personal temporario) dependiente de la Dirección General de Desarrollo de Servicios de Salud, dejando establecido que el mismo pasará a desempeñarse en el cargo de agrupamiento técnico, tramo b), personal técnico superior, como técnico dibujante, con una remuneración equivalente a la categoría 14 y demás adicionales de ley.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1739 - 26-6-86 - Expte. Nº 03672/86 - Código 72.

Artículo 1º — Con vigencia al 13 de febrero del corriente año, déjase sin efecto la designación temporaria de la señorita Norma Gladis Guántay Ordoñez, D.N.I. Nº 12.712.243, legajo Nº 82391, categoría 04, agrupamiento administrativo, tramo a), personal de ejecución, auxiliar administrativa de la Secretaría Privada de este Ministerio.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1740 - 26-6-86 - Expte. Nº 4736/86 - Código 87.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de febrero de 1986, déjase sin efecto la sobreasignación por función jerárquica otorgada por decreto Nº 2157 de fecha 9 de diciembre de 1983 a la señorita Rita Mamerta Sandoval, legajo Nº 2698, clase 07, categoría 17, como jefa Unidad del Hospital Materno Infantil, Unidad de Servicio 2/20.

Art. 2º — El monto correspondiente deberá desafectarse de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1741 - 26-6-86 - Expte. Nº 4.526/85 - Código 89.

Artículo 1º — A partir de la fecha del presente decreto, modifícase la categoría asignada a la señorita Norma Yolanda Vera, legajo número 08271, clase 07, categoría 13, auxiliar de enfermería, grupo 3 (con designación temporaria) del Hospital "San Bernardo", con un régimen horario de treinta y cinco (35) horas semanales, quien pasará a desempeñarse con una remuneración mensual equivalente a la categoría 15 y demás adicionales de ley, como enfermera universitaria del referido nosocomio.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1742 - 26-6-86 - Exptes. Nºs. 41.704/85 - Código 01 y 12.445/85 - Código 73.

Artículo 1º — Hácese lugar al recurso de alzada interpuesto por la señorita Leonor Graciela Prieto, D.N.I. Nº 13.347.693, contra la

resolución Nº 284-P de fecha 8 de marzo de 1985 emanada de la Caja de Previsión Social.

Art. 2º — Revócase la resolución Nº 284-P/85 de la Caja de Previsión Social.

Art. 3º — Vuelvan las presentes actuaciones al organismo previsional a fin de que dicte nueva resolución que transforme en suspensión a partir de la fecha del cese de servicio, la relación laboral de la señorita Leonor Graciela Prieto.

Art. 4º — Autorízase a la Caja de Previsión Social a instruir sumario administrativo a fin de dejar esclarecida la situación de la nombrada. Ello sin perjuicio de promover las acciones judiciales pertinentes.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1743 - 26-6-86 - Expte. Nº 0422/84 - Código 92.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de marzo de 1984 y hasta el 17 de enero de 1985, modifícase la cláusula Primera del contrato de locación de servicios suscripto entre la provincia de Salta y la doctora María Elena Fuentes, matrícula profesional Nº 259, legajo Nº 80.838, clase 14, categoría 17, profesional asistente (bioquímica) del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón", de Tartagal, dejando establecido que la referida profesional se desempeñó con un régimen horario de dedicación exclusiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Anexo I de la ley Nº 6021, reglamentado por decreto Nº 1263/83.

Art. 2º — Con igual vigencia, ampliase la cláusula Tercera del referido contrato, dejando establecido que la doctora María Elena Fuentes, legajo Nº 80.838, percibirá además el adicional en concepto de dedicación exclusiva, previsto en el artículo 17, inciso f) del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.), reglamentado por decreto Nº 2790/84, en concordancia con la ley Nº 6293 y artículo 3º del decreto Nº 478/84.

Art. 3º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1744 - 26-6-86 - Expte. Nº 43.999/85 - Código 01.

Artículo 1º — Con vigencia al 11 de setiembre de 1985, asignase a la doctora Liliana Rita Saint Germain, legajo Nº 8444, matrícula profesional Nº 2015, clase 14, categoría 17, profesional asistente (médica), personal temporario decreto Nº 914/85, del Hospital Dr. Vicente Arroyabe de Pichanal, un régimen horario de dedicación exclusiva, de conformidad con las disposiciones del artículo 22 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.) y otórgasele la asignación prevista en el artículo 17, inciso f) del citado anexo, reglamentado por decreto Nº 2790/84, en concordancia con la ley Nº 6293 y el decreto número 478/84.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1745 - 26-6-86 - Expte. Nº 4961/86 - Código 89.

Artículo 1º — A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, asignase a la doctora Lidia Encarnación Saavedra, matrícula profesional Nº 75, legajo Nº 22.900, clase 14, categoría 21, profesional asistente (bioquímica) del Hospital San Bernardo, el régimen horario de dedicación exclusiva, de conformidad a lo establecido en el artículo 22 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.), y otórgasele la asignación especial prevista en el artículo 17, inciso f) del referido Anexo, reglamentado por decreto número 2790/84.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1746 - 26-6-86 - Expte. Nº 84.075/85 - Código 66.

Artículo 1º — Reconócese a favor de la doctora Luz Estela Tapia, legajo Nº 65429, una sobreasignación por subrogancia, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales existente entre los cargos de clase 14, categoría 21 R, profesional zona rural "B" con un régimen horario de dedicación exclusiva y clase 02, categoría 22, como directora del Hospital de Aguaray, con encuadre en las disposiciones de la ley Nº 5424 y su ampliatoria, en el período comprendido entre el 1 de junio y el 10 de agosto de 1983, y con encuadre en las disposiciones de la ley Nº 6127 entre el 11 de agosto y el 31 de diciembre de 1983.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1747 - 26-6-86 - Expte. Nº 0995/86 - Código 92.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de abril de 1986, asignase a la doctora Ana María de Genaro de Marchetti, legajo Nº 81.899, matrícula profesional Nº 1937, clase 14, categoría 17, profesional asistente (médica) del Hospital Presidente Juan Domingo Perón, de Tartagal, el régimen horario de dedicación exclusiva, de conformidad con las disposiciones del artículo 22 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.) y otórgasele la asignación especial prevista en el artículo 17, inciso f) del citado Anexo, reglamentado por decreto Nº 2790/84, en concordancia con el artículo 2º de la ley Nº 6293 y artículo 3º del decreto Nº 478/84.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1748 - 26-6-86 - Expte. Nº 5226/86 - Código 89.

Artículo 1º — Con vigencia al 2 de mayo de 1986, asignase al doctor Ricardo Liborio Lava-

seli, legajo Nº 10.668, clase 14, categoría 21, Jefe del Departamento Diagnóstico y Tratamiento del Hospital San Bernardo, el régimen horario de dedicación exclusiva, de conformidad al artículo 22 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.), y otórgasele la asignación especial prevista en el artículo 17, inciso f) del referido anexo, reglamentado por decreto Nº 2790/84.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1749 - 20-6-86 - Expte. Nº 89.952/86 - Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de febrero de 1986, asignase interinamente al doctor Miguel Tomás Torres Aliaga, legajo Nº 62.506, clase 14, categoría 17, profesional asistente (médico), con un régimen horario de dedicación exclusiva, la función de Jefe del Centro de Salud Nº 29 - Barrio Boulogne Sur Mer, dependiente del departamento de Atención Primaria de la Salud del Hospital Materno Infantil, y otórgasele una sobreasignación por función jerárquica, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre los cargos de revista y el correspondiente a la función asignada interinamente de Nivel Sector, de acuerdo a lo previsto en el artículo 17, inciso e) del Anexo I de la ley número 6021 (t.o.), reglamentado por decreto número 2790/84, en concordancia con el artículo 5º de la ley Nº 6293.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1750 - 26-6-86 - Expte. Nº 89.381/86 - Código 66.

Artículo 1º — A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, asignase a la doctora Alicia del Valle Pereyra de Crespo, matrícula profesional Nº 710, legajo Nº 22.878, clase 14, categoría 19, profesional asistente (médica) del Hospital del Milagro, Unidad de Servicio 2/41, un régimen horario de dedicación exclusiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.), y otórgasele la asignación especial prevista en el artículo 17, inciso f) del precitado anexo, reglamentado por decreto Nº 2790/84.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1751 - 26-6-86 - Expte. Nº 89.193/86 - Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 22 de agosto de 1985, déjase sin efecto la designación interina de la señorita Cruz Uño, legajo Nº 55.748, en el cargo de agrupamiento personal superior, ca-

tegoría 22, como Jefa Departamento Administrativo del Hospital Presidente Juan Domingo Perón, de Tartagal, dispuesta por decreto número 2287/85.

Art. 2º — Déjase establecido que con el movimiento efectuado precedentemente, queda liberado un (1) cargo de agrupamiento personal superior, categoría 22, en la Unidad de Servicio 2/12, Hospital Presidente Juan Domingo Perón, de Tartagal.

Art. 3º — Con vigencia al 22 de agosto de 1985, la señorita Cruz Uño, legajo Nº 55.748, continuará desempeñándose en el cargo de agrupamiento personal superior, categoría 19, como Jefa División Compras del Hospital Presidente Juan Domingo Perón, de Tartagal, en carácter interino, en los términos de la ley Nº 6127 y con retención del cargo de agrupamiento administrativo, tramo b, personal de supervisión, categoría 18, del cual es titular, según decreto Nº 1618/84.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1752 - 26-6-86 - Expte. Nº 5149/86 - Código 87.

Artículo 1º — A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, asignase a la doctora Susana Esther Donda de Zurit, legajo número 33.736, matrícula profesional Nº 894, clase 14, categoría 19, profesional asistente (médica) dependiente del Hospital Materno Infantil, el régimen horario de dedicación exclusiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.), y otórgasele la asignación especial prevista en el artículo 17, inciso f) del citado anexo, reglamentado por decreto Nº 2790/84.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1753 - 26-6-86 - Expte. Nº 89.031/86 - Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 16 de febrero del año en curso, asignase al doctor Sergio Argentino Miadinic, legajo Nº 80.985, clase 14, categoría 17, grupo 3, profesional asistente (médico), con un régimen horario de dedicación exclusiva, las funciones de Director "C" del Hospital de Rivadavia Banda Sud y otórgasele la correspondiente sobreasignación por función jerárquica prevista en el artículo 17, inciso e) del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.), reglamentado por decreto Nº 2790/84.

Art. 2º — Con vigencia al 16 de febrero de 1986, acéptase la renuncia presentada por el doctor Luis Alfredo Gómez, legajo Nº 81.267, a la función de Director del citado nosocomio y déjase sin efecto la sobreasignación por función jerárquica otorgada al mismo, por decreto Nº 591/85.

Art. 3º — A partir del 16 de febrero del corriente año, trasládase al doctor Luis Alfredo Gómez, legajo Nº 81.267, clase 14, categoría 17, profesional asistente (médico) grupo 3, con un régimen horario de dedicación exclusiva del Hospital de Rivadavia Banda Sud, Unidad de Ser-

vicio 2/13 al Hospital de Morillo, Unidad de Servicio 2/04.

Art. 4º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, transfírese un cargo de clase 14, categoría 17 (cargo en el cual se desempeña el doctor Luis Alfredo Gómez) de la Unidad de Servicio 2/13 a la Unidad de Servicio 2/04.

Art. 5º — El gasto que demande lo dispuesto en el artículo 1º del presente decreto, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986 y el monto correspondiente de lo determinado en el artículo 2º, se desafectará de iguales partidas presupuestarias.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1754 - 26-6-86 - Expte. Nº 5.148/86 - Código 87.

Artículo 1º — A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, asignase a la doctora Mercedes del Valle Lascano de Masciarelli, legajo Nº 24.161, clase 14, categoría 17, profesional asistente (médica) del Hospital Materno Infantil, el régimen horario de dedicación exclusiva, de conformidad con las disposiciones del artículo 22 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.) y otórgasele la asignación especial prevista en el artículo 17, inciso f) del citado anexo, reglamentado por decreto Nº 2790/84.

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1755 - 26-6-86 - Expte. Nº 5150/86 - Código 87.

Artículo 1º — A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, asignase al doctor Martín Julio Zurita, matrícula profesional Nº 895, legajo Nº 33.766, clase 14, categoría 18, profesional asistente (médico), del Hospital Materno Infantil el régimen horario de dedicación exclusiva de acuerdo con el artículo 22 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.) y otórgasele la asignación especial establecida en el artículo 17, inciso f) del citado Anexo, reglamentado por el decreto Nº 2790/84.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1756 - 26-6-86 - Expte. Nº 88.688/86 - Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 14 de abril de 1986, asignase al doctor Luis Neldo Rivera, L. E. Nº 7.234.140, legajo Nº 08274, clase 14, categoría 20, profesional asistente (bioquímico) del Hospital del Milagro, un régimen horario de dedicación exclusiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.), y otórgasele la asignación prevista en el artículo 17, inciso f) del precitado anexo, reglamentado por decreto 2790/84.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4,

Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1757 - 26-6-86 - Expte. Nº 90.669/86 - Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 15 de abril del año en curso déjase sin efecto la asignación de función y la correspondiente sobreasignación por función jerárquica otorgadas por decreto Nº 1386/85 al doctor Gabriel Martínez, legajo Nº 81.338, clase 14, categoría 20, profesional asistente (médico), con un régimen de dedicación exclusiva, como Director del Hospital San Vicente de Paúl, de San Ramón de la Nueva Orán,

Art. 2º — Con vigencia al 15 de abril del año en curso, déjase sin efecto la asignación de función y la correspondiente sobreasignación por función jerárquica dispuestas por decreto Nº 829/84 y su rectificatorio Nº 1618/84, a favor del doctor Alberto Gerónimo Gentile, legajo número 56.459, clase 14, categoría 21, profesional asistente (médico), con un régimen de dedicación exclusiva, como Jefe del Departamento de Atención Primaria de la Salud dependiente del Hospital San Vicente de Paúl, de San Ramón de la Nueva Orán.

Art. 3º — Con igual vigencia y de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 10 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.), asignase interinamente a los profesionales que seguidamente se detallan la función que en cada caso se indica y otórgaseles la sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales asignados a la categoría de revista y la función que desempeñan interinamente, prevista en el artículo 17, inciso e) del Anexo I de la citada ley, reglamentado por el decreto Nº 2790/84, en concordancia con el artículo 5º de la ley Nº 6293:

Dr. Alberto Gerónimo Gentile, legajo Nº 56.459, clase 14, categoría 21, profesional asistente (médico), grupo 3, como Director del Hospital San Vicente de Paúl de San Ramón de la Nueva Orán, con un régimen de dedicación exclusiva.

Dr. Gabriel Martínez, legajo Nº 81.338, clase 14, categoría 20, profesional asistente (médico), grupo 3, como Jefe del Departamento de Atención Primaria de la Salud, dependiente del Hospital San Vicente de Paúl, de San Ramón de la Nueva Orán.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1758 - 26-6-86 - Expte. Nº 5.100/86 - Código 87.

Artículo 1º — A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, asignase a la doctora María Luisa Bejarano de Palomino, matrícula profesional Nº 1538, legajo Nº 66.052/4, clase 14, categoría 17, profesional asistente (médica), del Centro de Salud Nº 31, Villa Costanera, dependiente del Departamento de Atención Primaria de la Salud del Hospital Materno Infantil,

el régimen horario de dedicación exclusiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t. o.) y otórgasele la asignación especial prevista en el artículo 17, inciso f) del precitado Anexo, reglamentado por decreto Nº 2790/84.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1759 - 26-6-86 - Expte. Nº 5.026/86 - Código 87.

Artículo 1º — A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, asignase al doctor Rafael Baldomero Ojeda, legajo Nº 07338, clase 14, categoría 20, Jefe del Sector Odontológico del Centro de Salud Nº 4, dependiente del Departamento de Atención Primaria de la Salud del Hospital Materno Infantil, un régimen horario de dedicación exclusiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t. o.), y otórgasele la asignación especial prevista en el artículo 17, inciso f) del precitado anexo, reglamentado por decreto número 2790/84.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1760 - 26-6-86 - Expte. Nº 90.895/86 - Código 66.

Artículo 1º — Modificase el decreto Nº 22 de fecha 02 de enero de 1986, dejando establecido que la designación del doctor Luis Mario Bosio, L. E. Nº 7.079.157, clase 1939, matrícula profesional Nº 1540, tiene vigencia al 3 de marzo de 1986 (fecha de la toma de posesión) y por el término de cinco (5) meses en el cargo de clase 14, como profesional asistente (médico) grupo 3, con un régimen horario de dedicación exclusiva, para desempeñarse en la Dirección General de Atención Primaria de la Salud, con una retribución equivalente a categoría 20 y demás adicionales de ley.

Art. 2º — Con igual vigencia asignase interinamente la función de asesor de Atención Primaria de la Salud al doctor Luis Mario Bosio y otórgasele una sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales asignados a la categoría de revista y la función que desempeña interinamente, asesor (equivalente a la de Jefe Departamento tramo de conducción asistencial), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, inciso e) del Anexo I de la ley Nº 6021 (t. o.), reglamentado por decreto Nº 2790, en concordancia con el artículo 5º de la ley Nº 6293 y decreto Nº 478/84.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1761 - 26-6-86 - Expte. Nº 89.389/86 - Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 5 de febrero de 1986, déjase sin efecto, por abandono de servicio, la designación temporaria del doctor Fernando Néstor Romera, legajo Nº 08735, clase 14, categoría 17, grupo 3, profesional asistente (médico) del Centro de Salud de Animaná, con un régimen horario de dedicación exclusiva, dispuesta por decreto Nº 2776/85.

Art. 2º — El monto correspondiente será desafectado de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Ejercicio 1986.

Art. 3º — Remítense las presentes actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los efectos que estime corresponden.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Resolución Nº 554-D - 24-6-86 - Expte. Nº 29 - 184.900/86.

1º — Aceptar, a partir del 1º de junio de 1986, la renuncia presentada por la señora Martha Nelly Ten de Siminelakis, L. C. Nº 1.736.653, Legajo Personal Nº 00415, Agrupamiento B, Clase I, categoría 13 de la Dirección General de Inmuebles, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Ministerio de Economía - Resolución Nº 555-D - 26-6-86 - Expte. Nº 15 - 10.638/86.

1º — Aceptar la renuncia presentada por la empleada, señora Alicia Flores de García (L. C. Nº 0.976.877, Legajo Personal Nº 00.748), al cargo de Agrupamiento Administrativo, Tramo a), categoría 13 de la planta permanente de la Dirección General de Minería, a partir del 1 de junio de 1986.

Ministerio de Economía - Ministerio de Bienestar Social - Resolución Conjunta Nº 556-DC - 3-7-86.

Artículo 1º — Trasladar, a partir de la fecha de su notificación, al Médico Veterinario de la Dirección General Agropecuaria doctor Oscar Raúl Martínez, D. N. I. Nº 11.263.150, Categoría 20, personal temporario, a prestar servicios en el Centro Antirrábico, dependiente de Jurisdicción 4: Ministerio de Bienestar Social.

Art. 2º — Dejar establecido que la atención del gasto que demande las remuneraciones del profesional trasladado, serán imputadas a las partidas respectivas de Jurisdicción 4: Ministerio de Bienestar Social - Centro Antirrábico, Ejercicio 1986.

Art. 3º — Tomen razón las Direcciones Generales de Administración de Personal y de Agropecuaria, Centro Antirrábico y las Sectoriales de Personal de los Ministerios de Economía y de Bienestar Social.

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 60647 F. Nº 2636

BANCO PROVINCIAL DE SALTA**LICITACION PUBLICA Nº 15/86**

Llámase a Licitación Pública Nº 15/86, para la "Provisión de Máquinas Calculadoras Electrónicas, Máquinas de Escribir Manuables, Armarios Metálicos y Ficheros Metálicos", acto que tendrá lugar el día 4 de agosto de 1986 a horas 11 (once) o día subsiguiente hábil, en caso de feriado, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego respectivo.

Consulta y Pliego de Condiciones: Banco Provincial de Salta - Casa Central - Departamento de Administración - España Nº 518, 1er. Piso, 4400 Salta.

Precio del Pliego: A 15,- (Quince australes).

Valor al cobro A 9,- e) 17 y 18-7-86

O. P. Nº 60.645 F. Nº 2.635

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**Licitación Pública Nº 012/86****Expediente Nº 10.110/86**

Llámase a Licitación Pública, para la adquisición de equipamiento, en un todo de acuerdo a las especificaciones consignadas en pliego. (Laboratorio). Apertura de propuestas: 29 de julio de 1986, horas 11.00. Lugar de apertura: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177, 4400 Salta. Solicitud de pliegos e informes: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177, Salta; o Rep. en Bs. As.: Roque Sáenz Peña 616, 4º P., Of. 402, Bs. Aires, de 9 a 12 hs. Manuel Alberto Molina, Director de Compras.

Valor al cobro -A- 9,00 e) 16 y 17-7-86

O. P. Nº 60.643 F. Nº 2.634

BANCO PROVINCIAL DE SALTA**Licitación Pública Nº 16/86**

Llámase a Licitación Pública Nº 16/86, para la provisión de equipos de aire acondicionados de 6.000 frigorías y 2.300 frigorías, frío solo, de 220 v., acto que tendrá lugar el día 1 de agosto de 1986, a horas 11.00 (once) o día subsiguiente hábil en caso de feriado de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego respectivo.

Consulta y pliego de condiciones: Banco Provincial de Salta, Casa Central, Dpto. de Administración, España Nº 518, 1er. Piso, 4.400 - Salta. Precio del pliego: -A- 10,00 (Australes diez).

Luis Alberto Valdez, Gerente Departamental, Banco Provincial de Salta; Esteban Roque Vega, Jefe de Departamento de Ira.

Valor al cobro -A- 9,00 e) 16 y 17-7-86

CONCURSO DE PRECIO

O. P. Nº 60648 F. Nº 2637

PROVINCIA DE SALTA
Ministerio de Bienestar Social
Dirección General de Administración
Departamento de Compras

Llámase a Concurso de Precios Nº 257, a realizarse el día 11 de Agosto de 1986, a horas 11 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para Alquiler de Inmueble, con destino a Secretaría de Estado de Salud Pública.

Pliego de Condiciones sin cargo. Retirar División Tesorería del M. B. S. Avda. Belgrano 1349 - Salta, o en Casa de Salta, calle Maipú 663 de Capital Federal.

Valor al cobro A 9,-

e) 17 y 18-7-86

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 60649

F. Nº 32022

EDICTO CITATORIO

Ref.: Expediente Nº 34 - 131.891/84.

A los efectos establecidos en el Art. 183 del Código de Aguas y por aplicación del Art. 233 y 350 inc. b) del citado Código, se hace saber que el señor Andrés Segundo Fiore, ha solicitado la parte proporcional de riego que le corresponde de la concesión que fuera acordada por Decreto Nº 1184 de fecha veinticinco de julio de mil novecientos setenta y ocho a la Sucesión Emilio Espelta S. R. L. para regar con carácter Permanente y a Perpetuidad la superficie de 174,1208 Has. en el inmuebles denominado Finca El Perchel, Catastro 7653 del Dpto. Rosario de Lerma.

El señor Andrés Segundo Fiore pretende una dotación de 10,56 lts./seg. a derivar del Río Torro, margen izquierda, para irrigar 20 Has. 1197 m2. de su propiedad, Fracción A-10 de la ex-Finca Fracción A El Perchel, Catastro 8882 del Departamento de Rosario de Lerma.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 23 de junio de 1986. — Ing. César Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A. G. A. S.

Imp. A 55,-

e) 17 al 30-7-86

REMATES ADMINISTRATIVOS

O. P. Nº 60628

F. Nº 31998

REMATE MUNICIPAL

Por: RAUL R. MOYANO

Un lote de terreno baldío

El día 17 de Julio de 1986 a horas 17,00 en la Oficina de Apremio de la Municipalidad de Salta, sita en Jujuy Nº 302, ciudad, remataré con la Base de A 995, importe de la deuda Municipal, AGAS y Direcc. Gral. de Rentas, un lote de terreno (baldío), libre de ocupantes s/mejoras, de propiedad del demandado, ubicado en calle Juan Ambrosetti s/nº casi esquina Roberto Levillier. Sección "O", Manzana 433, Parcela 5, Matrícula Nº 55914 de las siguientes medidas: 14 mts. de frente; 16,38 de contrafrente; costado norte 21 mts.; costado sur 13 mts. con

una superficie total de 249,64 m², según plano 3876 DGI. — Ordena Juez de Apremio "Juicio-Municipalidad de Salta vs. Zambrano, Carlos"; Expte. Nº 90.674/80 y 37-17.845/86. Señala 20% al contado y el saldo a la aprobación de la subasta. Edictos: tres días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Si no hubiere postores por la base, transcurridos 15 minutos, se procederá a realizar una nueva subasta con menos el 25% del precio anterior. El remate se realizará aunque el día fuere inhábil. Informes en la citada oficina y en Los Paraísos Nº 240 - TC - Tel. 221.872 - Raúl R. Moyano, Mart. Público.

Imp. A 12,00

e) 15 al 17-7-86

O.P. Nº 60.619

F. Nº 31.979

REMATE MUNICIPAL**POR: RAMON HORACIO CORTEZ****Terreno en Barrio San José — Base -A- 1.220**

El día 17 de julio de 1986, a las 17,30 horas en San Martín esquina Jujuy remataré con la base de -A- 1.220.- (australes un mil doscien-

tos veinte) un terreno libre de ocupantes, con las siguientes medidas: 10 metros de frente por 35 metros de fondo, ubicado sobre calle Azcuénaga Nº 2.073, de esta Ciudad. Sección F, Manzana 123, Parcela 20, Catastro Nº 42.870. Ordena el señor Juez de Apremio en el juicio "Municipalidad de la Ciudad de Salta vs. Palacio Alejandro del Valle", cobro de tasas y servicios municipales. Exptes. Nºs. 13.856/78 y 88.944/80. Condiciones de pago: 20 por ciento del valor de compra en el acto del remate, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de Martillero: 5 por ciento a cargo del comprador. El remate se efectuará aunque el día fuera inhábil. Si no hubieran postores por la base, transcurridos quince minutos, se realizará otra subasta con la base reducida en un 25 por ciento (-A. 915.-). Edictos: cuatro días Boletín Oficial y El Tribuno. Informes en Oficina de Apremios, Jujuy esquina San Martín y en San Juan Nº 287, Ciudad. Ramón Horacio Cortez, Martillero Público.

Imp. -A- 16,00.-

e) 14 al 17-7-86

Sección JUDICIAL**EDICTO JUDICIAL**

O. P. Nº 60597

F. Nº 31927

El doctor Mario A. Salvadores, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Segunda Nominación, Secretaria de la Escribana Lilia Orellana García, cita y emplaza por el término de diez días a partir de la última publicación a doña Irma Rosa Martínez Morichelli, L.C. Nº 7.307.882, para que comparezca al Juzgado y tome participación en el Expte. Nº A-70.042/86, caratulado Julio Abdo - Autori-

zación para vender, bajo apercibimiento de designarse Defensor. En la causa don Julio Abdo solicita autorización judicial para suplir el consentimiento de la citada para la venta del inmueble ubicado en Avda. Sarmiento Nº 425 de ésta. Edictos por tres días en el lapso de un mes en Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Habilitase la feria de julio de 1986. Salta, julio 3 de 1986. Lilia Orellana García, Secretaria.

Imp. A 6,00

e) 10, 17 y 24-7-86

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

O.P. Nº 60.644

F. Nº 32.011

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

De conformidad a lo dispuesto por el art. 2, Ley 11.867, se comunica que la señora Nelly del Carmen Feliciano Gutiérrez de Masciarelli, domiciliada en calle Las Tipas Nº 112, Barrio Tres Cerros, de esta ciudad, vende y transfiere el Fondo de Comercio de su propiedad denominada "La Manzanita", con domicilio en Galería Mitre, local 2, calle Mitre Nº 274, ciudad, a favor de los señores María Inés Jofré Brandam y Luis Eduardo Jofré Brandam, ambos domiciliados en calle General Güemes Nº 1163, ciudad, tomando los compradores a su exclusivo cargo el activo y pasivo del mismo. Las oposiciones deberán formularse dentro de los 10 días de la última publicación, ante la escribana doña María del Car-

men Alemán de Chenaut, con domicilio en calle Santiago del Estero Nº 476 de esta ciudad. Salta, de 1986.

Imp. -A- 40,00

e) 16 al 22-7-86

O.P. Nº 60610

F. Nº 31929

Transferencia de Fondo de Comercio

Conforme a los términos de la ley 11.867, se hace saber, por el plazo de cinco (5) días, que el señor Luis Fernando Delgado, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen s/n de la localidad de la Merced, pcia. de Salta ha transferido, con fecha 2-7-86 el fondo de comercio que gira con el rubro de "Confitería, Bar y Restaurant" ubicado en calle Güemes Nº 250 de la localidad de Cerrillos de esta pcia. a favor del señor Nicolás Hoyos, con domicilio en calle Güemes Nº 210, también de la localidad de Cerrillos. Oposiciones en estudio jurídico doctor Washington Alvarez - Bolívar Nº 89.

Imp. A 40,00

e)-11 al 17-7-86

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 60650

F. Nº 32028

EDICTO

La Sociedad **ALCORD S. A.** en Asamblea General Extraordinaria del 3 de marzo de 1986 ha resuelto:

Aumentar el capital social en la suma de A 94, con lo que queda fijado en A 100,- y facultar al Directorio para que establezca las condiciones y forma de pago de las acciones a emitirse.

Asimismo resolvió reformar los artículos de su Estatuto Social en el siguiente texto:

ARTICULO CUARTO: Capital Social : Acciones: El capital social es de cien australes (A 100,-) representado por 100 acciones ordinarias clase "A" de un valor nominal de Un austral (A 1,-) c/u. Cada acción da derecho a cinco votos.

ARTICULO SEXTO: Las acciones y los certificados provisorios serán nominativos no endosables o al portador según lo determine la asamblea que decida su emisión de conformidad a la legislación vigente en la materia.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: La Sociedad será administrada por un directorio compuesto por un mínimo de dos (2) y un máximo de ocho (8) miembros titulares, e igual o menor número de suplentes, con mandato por tres ejercicios designados por Asamblea de accionistas. Los Directores en su primera reunión designarán al Presidente y Vicepresidente del Directorio, reemplazando éste a áquel en caso de ausencia renuncia o impedimento. Los Directores al asumir el cargo deberán prestar una garantía de cinco por mil del capital social conforme lo exigido por el artículo doscientos cincuenta y seis de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta.

ARTICULO DECIMO QUINTO: Constitución y Funcionamiento: El Directorio funcionará como cuerpo, precisando quórum de constitución de la mitad más uno de los integrantes, adoptando sus decisiones por mayoría de votos presentes. El Directorio se reunirá por lo menos una vez cada tres meses o cuando lo requiera cualquiera de los Directores. La convocatoria se hará en este último caso por el Presidente para reunirse dentro del quinto día de recibido el pedido. En su defecto, podrá convocarlo cualquiera de los Directores. Los Directores deberán ser citados a las reuniones mediante notificación por escrito.

ARTICULO DECIMO OCTAVO: Prescendencia de la Sindicatura: Se prescinde de la sindicatura privada. Para el caso de que la Sociedad quedare incluida en la disposición del Art. 299, inc. 2º de la Ley de Sociedades, la sindicatura será ejercida por un síndico titular a elegir por la asamblea de accionistas con mandato por un ejercicio; también se designará un suplente por el mismo término.

ARTICULO VIGESIMO SEXTO: El ejercicio económico -financiero cierra el treinta y uno de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables, conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Las ganancias realizadas y líquidas que en el ejercicio practicado resulten, se distribuirán de la siguiente forma:

- a) Cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscrito para el fondo de reserva legal;
- b) Retribución que fije la Asamblea al Directorio de acuerdo al artículo doscientos sesenta y uno de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta;
- c) El dividendo que se fije para las acciones ordinarias.
- d) El remanente tendrá el destino que determine la Asamblea.

ARTICULO VIGESIMO OCTAVO: Disolución y Liquidación: La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales previstas en el artículo noventa y cuatro de la Ley de Sociedades. Disuelta la Sociedad será liquidada si corresponde por los miembros del Directorio. Una vez abonadas las deudas sociales y los gastos de liquidación, el remanente se distribuirá entre todas las acciones ordinarias en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista.

En Salta, a los días del mes de junio de mil novecientos ochenta y seis.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaria, 24 de junio de 1986. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria (Int.).

Imp. A 55,-

e) 17-7-86

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 60.617

F. Nº 31.970

PEDRANA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de Pedrana S.A. a Asamblea General Ordinaria Anual a celebrarse el día 31 de julio de 1986 a horas 17, en la sede de la Sociedad, cita en Mitre y General Paz, San Ramón de la Nueva Orán, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y Consideración Acta Asamblea Anterior.
- 2º Consideración Revalúo Ley 19.742.
- 3º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Resultado e Informe del Síndico a Moneda Constante, correspondiente al Ejercicio Nº 26, cerrado el 31 de marzo de 1986.
- 4º Elección autoridades por un nuevo período estatutario.
- 5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Por: **Pedrana S.A.**
Síndico Titular

Imp. -A- 40,00.-

e) 14 al 18-7-86

O.P. Nº 60611

F. Nº 31937

SANTA CLARA DE ASIS S.A.**Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria**

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 2 de Agosto de 1986 a horas 18 en el local de Avenida Uruguay Nº 1200 de esta ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura, consideración y aprobación de me-

moria, inventario, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias e informe del Organismo de Fiscalización, correspondiente al 31 de diciembre de 1985.

2º Remuneración del Directorio y de la Sindicatura.

3º Elección de dos accionistas para que rubriquen el acta.

El Directorio

Estela Hayde Sabbaga

Vice-presidente

Imp. A 40,00

e) 11 al 17-7-86

Sección GENERAL**RECAUDACION**

O. P. Nº 60651

Saldo anterior	A	12.577,48
Recaudación día 16-7-86	A	166,70
TOTAL	A	12.744,18